Empresas

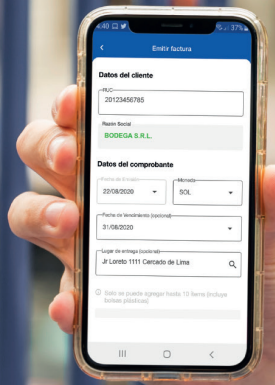

SUNAT

FACTURA **ELECTRÓNICA** DESDE LA APP EMPRENDER

Se utiliza para acreditar la compra y/o venta de bienes y servicios, permitiendo sustentar el costo o gasto del Impuesto a la Renta y el derecho al crédito fiscal del IGV. Además, te ofrece las siguientes ventajas:

Ahorro de tiempo

Disponible 24/7

Documentos digitalizados

Cuida el medio ambiente

Forma de pago

Contado: Cuando el importe total de la venta, cesión en uso o servicio se paga en la fecha de emisión de la Factura Electrónica.

Crédito: Cuando el importe total de la venta, cesión en uso o servicio será pagado total o parcialmente con fecha posterior a la de su emisión.

Se debe ingresar el monto neto pendiente de pago y la(s) fecha(s) de vencimiento del pago único o de las cuotas y los montos correspondientes a cada cuota.

Genera la factura electrónica desde la **APP Emprender SUNAT**

1 Desde tu dispositivo móvil ingresa a:

DISPONIBLE EN Google Play

DISPONIBLE EN App Store

Busca "Emprender SUNAT" con el siguiente ícono, luego Instalar.

2 Ingresa con tu Clave SOL y ubica la opción "Facturas". Luego lee las indicaciones y haz clic en "EMPEZAR"

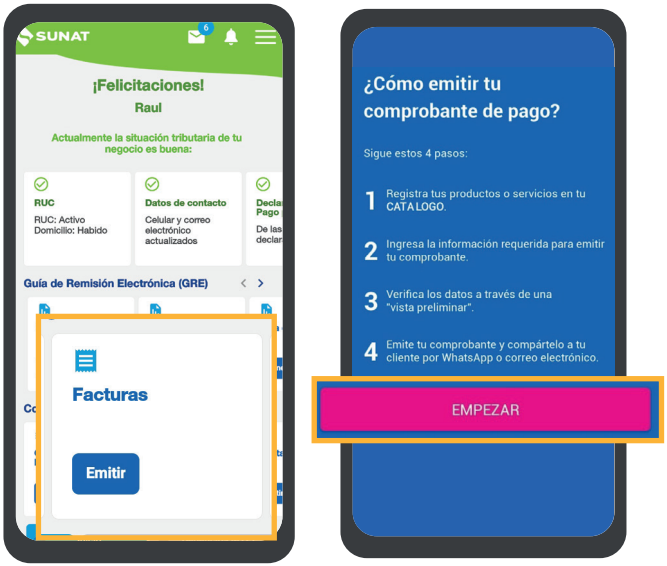

3 Indica la forma de pago, el RUC del cliente y la fecha de emisión.

4 Ubica la opción “Lista de productos”. Selecciona y/o agrega el producto requerido.

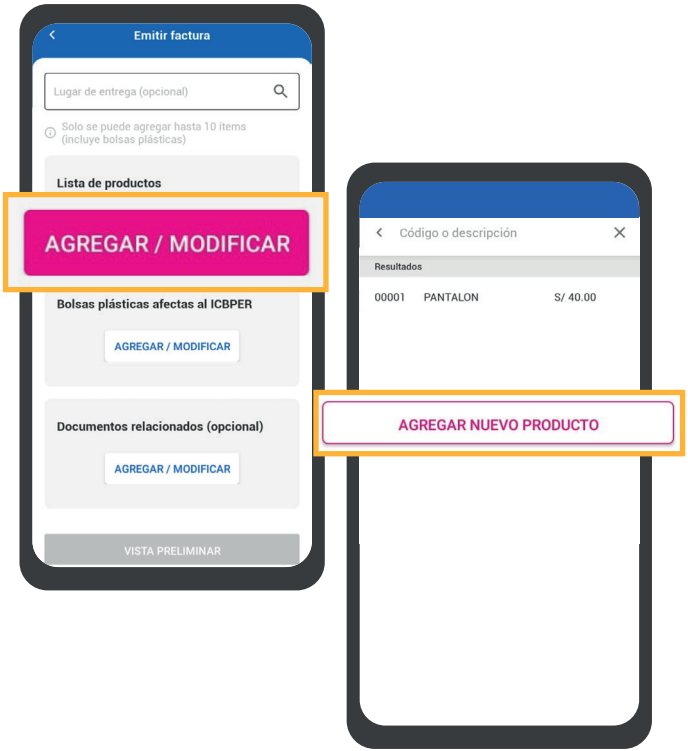

5 Selecciona el tipo de bien o servicio y la unidad de medida e indica si es una operación gravada o exonerada.

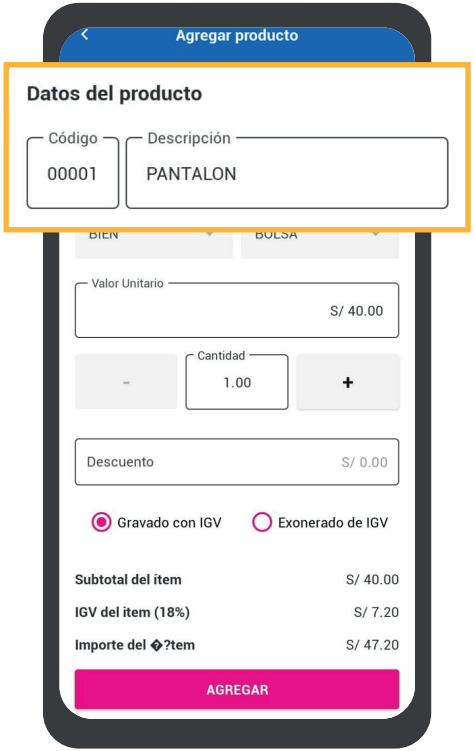

6 Luego de verificar la información y aceptar el preliminar, se mostrará la Factura Electrónica emitida, la cual puede ser enviada por WhatsApp, correo electrónico, Facebook, entre otros.

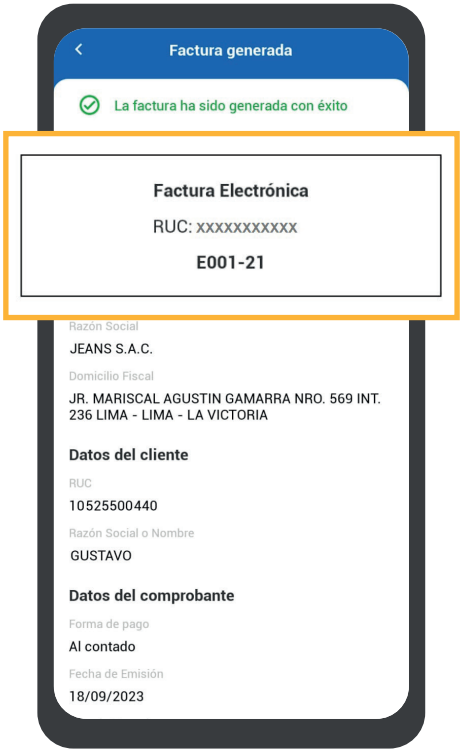

Importante

La factura negociable es un título valor, similar a una letra de cambio, un pagaré o un cheque que permite que la factura de una micro, pequeña o mediana empresa sea transferida a terceros. Es decir, que el poder sobre un determinado documento sea cedido de manera parcial o total.

Para ello, es necesario que el adquiriente le de conformidad en un **plazo de 8 días calendarios** desde su puesta a disposición en la plataforma, transcurrido el plazo se determinará su conformidad presunta.

Más información **desde aquí**
o ingrese desde el código QR.

Central de consultas:
0801-12-100 / (01) 315-0730